



RESOLUCIÓN

(1511 DE 28 DE JULIO DE 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 3º de la Resolución No. 3990 del 13 de noviembre de 2018 se encargó a la doctora Aura Ruth Herrera Crisanchó, titular del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante temporal.

Que dicho cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha sido provisto en varias oportunidades, sin embargo, hoy se encuentra vacante nuevamente, razón por la cual se requiere proveerlo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman el listado de derecho preferencial, no se consideran como aspirantes al encargo, teniendo en cuenta que se encuentran ejerciendo cargos por encargo con una igual o mayor remuneración y en otros casos no cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos del cargo o manifestaron no estar interesados en el encargo.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que la seleccionada es la doctora Lizeth Johanna Sánchez Alfonso.



RESOLUCIÓN No. 1511 De 28 DE JULIO DE 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a la doctora **LIZETH JOHANNA SÁNCHEZ ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.372.263 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 del Grupo de Protección Social de la Subdirección de Promoción y Protección Social de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el término de duración de la situación administrativa de encargo del titular del empleo, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 02 de enero de 2020, de conformidad con la certificación expedida el 22 de julio de 2020 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 de julio de 2020

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA